

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-179

Teniendo en cuenta lo manifestado por la curadora de la demandada Jenny Ailyn González Barrero, doctora MARCELA ESTEFANY URUEÑA HIGUITA y conforme los documentos arrimados, es del caso relevarla del cargo y designar en su reemplazo a la doctora AMPARO CASTAÑO BETANCOURT.

Notifíquesele este proveído y el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia digital del proceso al correo electrónico ampar_cast@hotmail.com haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que la demanda fue contestada por la curadora a quien reemplaza.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez